



RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para el año 2008. (2009060280)

La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, inspirada en los principios de igualdad, solidaridad y justicia, pretende remover los obstáculos para eliminar las desigualdades entre los ciudadanos residentes en la región, mediante la adopción de un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, así como favorecer el total y libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad, promoviendo su participación activa en la vida social de Extremadura.

El Decreto 91/2005, de 12 de abril (DOE núm 44, de 19 de abril), establece las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007.

Mediante la Orden de 7 de abril de 2008 (DOE núm. 74, de 17 de abril), se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, para el ejercicio 2008.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades públicas y privadas sin fin de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la antedicha Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 7.7 del Decreto 91/2005, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el proyecto y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

RESUELVO :

Ordenar la publicación de la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro relacionadas en el Anexo I, que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el ejercicio 2008, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que, a continuación se relacionan:

- 14.02.313C.460.00, código proyecto de gasto 200014004000500 "Atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano" la cantidad de 264.319 €. La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- 14.02.313C.489.00, código proyecto de gasto 200814002000300 "Plan Integral para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano" la cantidad de 85.466,47 €. La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Fondo Social Europeo, dentro del Eje 2, Tema Prioritario 71



“Vías de Integración y Reintegración en la Vida Laboral”, estando sujetas las subvenciones otorgadas con estas partidas a la normativa reguladora de estos fondos comunitarios fijadas en los Reglamentos (CE) 1081/2006, de 11 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamentos (CE) 1083/2006, de 11 de julio de 2006 para las Entidades Públicas.

- 14.02.313C.489.00, código proyecto de gasto 200714004000200 “Plan para la participación y promoción social del pueblo gitano”, la cantidad de 200.000 €.

Mérida, a 21 de enero de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo
(P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007,
DOE núm. 103, de 4 de septiembre),
La Directora General de Inclusión Social y Prestaciones,
CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO

**A N E X O I**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **14.02.313C.460.00**CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: **200014004000500 "Atención,
prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano"**IMPORTE: **264.319€ (cofinanciado con el Ministerio de
Educación, Política Social y Deporte)**

| ENTIDAD | CIF | NOMBRE DEL PROYECTO | CUANTÍA CONCEDIDA |
|-------------------------------|------------|--|--------------------------|
| AYTO DE BADAJOZ | P5601504C | PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO | 32.255,29€ |
| AYTO DE PLASENCIA | P1015100I | PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO | 27.911,05€ |
| AYTO DE CACERES | P1000012C | PROMOCIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA EN CC | 30.552,51€ |
| AYTO DE NAVALMORAL DE LA MATA | P1013400E | INTEGRACIÓN PARA POBLACIÓN GITANA | 20.532,67€ |
| AYTO DE MÉRIDA | P0608300J | PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO | 25.142,17€ |
| AYTO DE DON BENITO | P0604400B | INTERVENCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO | 22.349,27€ |
| AYTO DE ZAFRA | P0615800J | P. PARA EL PROGRESO DEL COLECTIVO GITANO 2008 | 12.963,49€ |
| AYTO DE VVA LA SERENA | P0615300A | PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO | 18.574,63€ |
| AYTO DE ALMENDRALEJO | P0601100A | PROMOCIÓN DE LA CULTURA, DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO GITANO | 20.025,23€ |
| AYTO DE MIAJADAS | P1012400F | P. INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS | 16.564,01€ |
| AYTO DE MONTIJO | P0608800I | P. MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS | 12.913,02€ |
| AYTO DE OLIVENZA | P0609500D | HACIENDO FUTURO CON MINORÍAS ÉTNICAS | 12.061,79€ |
| AYTO DE VFAC DE LOS BARROS | P0614900I | PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO | 12.473,87€ |

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **14.02.313C.489.00**CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: **200814002000300 "Plan Integral para la Promoción y la participación social del pueblo gitano"**IMPORTE: **85.466,47€ (cofinanciado con el Fondo Social Europeo)**

| <u>ENTIDAD</u> | <u>CIF</u> | <u>NOMBRE DEL PROYECTO</u> | <u>CUANTÍA CONCEDIDA</u> |
|-------------------------------|------------|--|--------------------------|
| FECOGEX | G06261242 | TALLER DE CARPINTERÍA | 8.778.00€ |
| | | TALLER DE FORJA | 8.778.00€ |
| | | TALLER DE COCINA | 9.800.00€ |
| A. ROMANI TIERRA DE BARROS | G06166060 | PROYECTO INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO | 16.400.00€ |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO | G83117374 | PROGRAMA PARA LA JUVENTUD GITANA EXTREMEÑA | 41.710.00€ |

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **14.02.313C.489.00**CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: **200714004000200 "Plan para la participación y promoción social del pueblo gitano"**IMPORTE: **200.000€**

| <u>ENTIDAD</u> | <u>CIF</u> | <u>NOMBRE DEL PROYECTO</u> | <u>CUANTÍA CONCEDIDA</u> |
|---|------------|---|--------------------------|
| FECOGEX | G06261242 | COORDINADOR PROMOTOR | 53.381,21€ |
| FECOGEX | G06261242 | PROYECTO ZARO | 26.315,49€ |
| A. CULTURAL SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO GITANO | G06323018 | PROYECTO NAJELA | 12.475,83€ |
| ASOCIACIÓN GITANA NEVI | G06428536 | NUEVOS HORIZONTES | 13.819,77€ |
| FAGEX | G06169452 | P. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO CULTURAL | 62.028,03€ |
| A. CONVIVENCIA Y PROGRESO PARA EL PUEBLO GITANO | G06120125 | PROGRAMA CULTURA 2008 | 15.799,59€ |
| A. ROMIS CALIS CAMELAN NAKERAR | G06265953 | P. CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN GITANA | 9.530,99€ |
| AMUGIBA | G06393391 | PLAN DE ACTIVIDADES: PROGRESO PARA LA MUJER GITANA DE LOS COLORINES | 4.040,64€ |
| A. GITANA DE PLASENCIA | G10050870 | P. MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN GITANA DE PLASENCIA | 2.608,45€ |